

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-518

SALTA, 15 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.487/2005.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-515 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Cr. David Taranto – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Legislación Social e Impositiva” para la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán y hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la citada Sede Regional solicita se gestione una nueva prórroga del citado profesor.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 06 de diciembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja prorrogar la designación del Cr. David Taranto – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Legislación Social e Impositiva” de la Regional Orán a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que la presente prórroga continuará siendo atendido con las economías de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2012.

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Cr. David TARANTO – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Legislación Social e Impositiva” para la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o hasta que las economías así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Cr. Taranto, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales